

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de  
**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
**Leyes y Decretos**

## Leyes

### LEY 14.361

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de Cintoplom S. A., y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, ubicado en la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 99a, Parcela 1a.

Como asimismo las maquinarias, instalaciones y marcas comerciales correspondientes a Cintoplom S.A. que se encuentren dentro del inmueble identificado y conforme al inventario, que como anexo se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2° - El inmueble, maquinarias, instalaciones y marcas comerciales citados en el artículo 1°, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa, a la "Cooperativa de Trabajo Cintoplom Ltda." la cual se encuentra registrada ante el I.P.A.C. con el número 6099, con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

ARTÍCULO 3° - El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2° ocasionará la revocatoria de la posesión y venta, revirtiéndose el dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4° - La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto y tasa.

ARTÍCULO 5° - Exceptúese a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5.708 (Texto ordenado Decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el artículo primero de la presente Ley.

ARTÍCULO 6° - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente H. C. Diputados

**Juan Gabriel Mariotto**  
Presidente H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Luis Alberto Calderaro**  
Secretario Legislativo H. Senado

### DECRETO 489

La Plata, 6 de junio de 2012.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (14.361).

**Mariano C. Cervellini**  
Secretario Legal y Técnico

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Departamento Leyes y Convenios de la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica.

# Decretos

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 357

La Plata, 21 de mayo de 2012.

VISTO el expediente N° 21500-218/11, por el cual se tramita la modificación de la reglamentación de la Ley N° 13.880, aprobada por Decreto N° 1.737/10, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece los recaudos que deben cumplir las personas físicas o jurídicas, dedicadas a la prestación de servicios de limpieza a terceros en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los prestadores de servicios de limpieza deberán constituir la garantía establecida en el artículo 4° de la Ley N° 13.880 en valores o títulos públicos nacionales equivalentes a la sumatoria de cincuenta (50) veces el salario mínimo, vital y móvil más una (1) vez el salario mínimo, vital y móvil por cada socio, asociado cooperativo o trabajador, la que deberá ser integrada en el primer semestre de la inscripción;

Que resulta oportuno y conveniente modificar la suma a integrar en garantía en virtud de las actuales condiciones económicas y financieras de las empresas que prestan servicios de limpieza;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría de la Provincia de Buenos Aires y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 3° del Anexo Único del Decreto N° 1.737/10, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3°. Los prestadores de servicios de limpieza mencionados por el artículo 1° deberán constituir la garantía establecida en el artículo 4° de la Ley N° 13.880 en valores o títulos públicos nacionales equivalentes a la sumatoria de veinte (20) veces el salario mínimo, vital y móvil más una vez (1) el salario mínimo, vital y móvil por cada socio, asociado cooperativo o trabajador, la que deberá ser integrada en el primer semestre de la inscripción.

La equivalencia de los valores o títulos públicos nacionales se determinará según su valor de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a la época de constituirse la garantía, el que será certificado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde deberá efectuarse el depósito.

Los títulos públicos que no coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no podrán ser utilizados para el depósito en caución.

El Estado Provincial no abonará intereses por los depósitos en garantía, pero los que devengaren los valores o títulos públicos nacionales pertenecerán a sus depositantes.

Sin perjuicio de lo expuesto, a partir de la constitución de esta garantía todo retiro que efectúen las empresas de servicios de limpieza deberá ser autorizado por la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Oscar Antonio Cuatango**  
Ministro de Trabajo

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

## DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Decreto 478

La Plata, 4 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2406-4404/12 por el cual la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, gestiona declarar, en los términos de la Ley N° 11.340, la Emergencia Hídrica en distintos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que las intensas lluvias acaecidas en el noroeste de la Provincia han ocasionado que los bajos intermedanosos fueran colmados hasta su desborde por sobre los terrenos naturales, y se hayan puesto en movimiento masas de agua en forma laminar que generan innumerables cortes de caminos, el aislamiento de áreas productivas y algunos casos de incomunicación de poblaciones por el corte de las arterias principales;

Que dicho fenómeno meteorológico ha provocado situaciones de anegamiento en los Partidos de Azul, Bolívar, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Florentino Ameghino, General Alvear, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Lincoln, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Rivadavia, Tapalqué, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo.

Que atento el estado de situación descripto, se hace necesario concretar acciones y obras de mejoramiento de capacidad de conducción hídrica de canales y arroyos, mejoramiento de drenajes y protección de cascos urbanos y atención primaria en la emergencia;

Que ante la situación de desastre provocada por los fenómenos climáticos verificados en territorio provincial, es menester que el Gobierno de la Provincia provea la más urgente asistencia a los damnificados, afectados por circunstancias de fuerza mayor, mediante acciones concretas y prestaciones que morigeren la situación que los aqueja;

Que ante lo expuesto, y encontrándose cumplimentados los requisitos enmarcados en el estado de emergencia hídrica exigidos por la Ley N° 11.340, resulta procedente dictar el pertinente acto administrativo, que declare la misma por el término de un año a partir del dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley N° 11.340;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Declarar la emergencia hídrica, en el marco de la Ley N° 11.340 y por el término de un (1) año a partir del presente, respecto de los siguientes Partidos: Azul, Bolívar, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Florentino Ameghino, General Alvear, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Lincoln, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Rivadavia, Tapalqué, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo, a efectos de la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del fenómeno climático referido en los “Considerando”.

ARTÍCULO 2° - Las acciones que demande la instrumentación del presente Decreto estarán a cargo del señor Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura, quien podrá ejecutar obras y contratar la prestación de servicios o suministros con destino a prevenir, solucionar las situaciones, reparar los perjuicios causados por el fenómeno acaecido, en los casos en que se encuentre comprometida la seguridad, la salud de las personas o en forma inminente, la integridad de los bienes del dominio del Estado o de los particulares si el deterioro o destrucción de éstos afectare o pudiere afectar el interés público.

ARTÍCULO 3° - Disponer que la autorización conferida por el artículo precedente podrá ejercerse utilizando las normas de excepción previstas en el Decreto Ley N° 7.764/71 T.O. Decreto N° 9.167/86, -de Contabilidad- y modificatorias, en la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08, en la Ley N° 6.021 T.O. Decreto N° 4.536/95 -de Obras Públicas- y modificatorias, en la Ley N° 5.708, T.O. Decreto N° 8.523/86 - General de Expropiaciones - y en la Ley N° 10.397, T.O. Resolución del Ministerio de Economía N° 120/04 -Código Fiscal- y modificatorias, y sus respectivos Decretos Reglamentarios, pudiendo además eximirse del cumplimiento de las prescripciones del Decreto Ley N° 7.543/69 T.O. por Decreto N° 969/87, -Orgánica de Fiscalía de Estado- y modificatorias, de los artículos 37 y siguientes de la Ley N° 13.757 y del Decreto N° 2.178/08 -Reglamento Orgánico de Asesoría General de Gobierno-, Decreto - Ley N° 9.853/82 y dictamen a que alude el artículo 10 de la Ley N° 6.021, relacionados con la intervención del Consejo de Obras Públicas.

Las intervenciones necesarias de los Organismos de Asesoramiento y Control previstas en las citadas normas, deberán requerirse una vez finalizado el trámite administrativo a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4° - Establecer que las Obras a llevar a cabo como consecuencia de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente, se enmarcan en las prescripciones del artículo 9° - Inciso d) de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 (Texto según Ley 12.504), debiendo convocarse al efecto como mínimo a cinco (5) empresas de reconocida capacidad técnico- financiera.

ARTÍCULO 5° - La Secretaría General de la Gobernación practicará las notificaciones de estilo a la Legislatura y a los Organismos de la Constitución y de Control que correspondan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 11.340.

ARTÍCULO 6° - El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

**Alejandro Arlía**  
Ministro de Infraestructura

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

## DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 515

La Plata, 11 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 22600-2785/12 por el cual tramita la designación de la Ministra de Gobierno Cristina Álvarez Rodríguez como representante de la Provincia de Buenos Aires por ante el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17 de marzo de 2008, se suscribió el Acta Acuerdo CODESPA N° 229/08 mediante la cual se sentaron las bases para la constitución del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial cuyo objeto sería velar por la implementación efectiva de la política nacional de desarrollo y ordenamiento del territorio;

Que con fecha 16 de diciembre de 2008 las partes suscribieron el Acta Acuerdo CODESPA N° 453 por la cual se deja formalmente constituido el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, estableciéndose por su cláusula quinta punto b) que los representantes provinciales serán designados por el Gobernador de cada Provincia;

Que entre las acciones propias del Ministerio de Gobierno se encuentran aquellas relacionadas con la aplicación de las normas de uso del suelo y ordenamiento territorial, conforme el Decreto Ley N° 8.912/77 y sus normas complementarias;

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Designar a la Ministra de Gobierno Cristina Álvarez Rodríguez, representante titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial; y como representante alterno, al Subsecretario de Gobierno Daniel Roberto Guastavino.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 516**

La Plata, 11 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-217480/12 del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario efectuar una adecuación de créditos en el presupuesto de erogaciones del Instituto de Previsión Social en virtud del Convenio entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el mencionado Instituto, referente a la pasantía de alumnos, a efectos de realizar una correcta imputación de los gastos correspondientes;

Que sobre el particular se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 17 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Entidad 300 - ACE 001 - Finalidad 3 – Función 3 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 – las siguientes partidas:

Partida Principal 5 – Subprincipal 1 – Parcial 6 – Subparcial 005 y

Partida Principal 5 – Subprincipal 3 – Parcial 5 – Subparcial 024. “Convenio U.N.L.P. (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales) con I.P.S.”

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar una transferencia de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero - Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Entidad 300 - ACE 001 - Finalidad 3 – Función 3 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2, por la suma de pesos un millón veintiocho mil (\$1.028.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Partida Principal 3 – Subprincipal 3 – Parcial 1 \$ 228.000.-

Partida Principal 3 – Subprincipal 5 – Parcial 8 \$ 800.000.-

**CRÉDITO**

Partida Principal 5 – Subprincipal 1 – Parcial 6 – Subparcial 005 \$ 860.000.-

Partida Principal 5 – Subprincipal 3 – Parcial 5 – Subparcial 024 \$ 168.000.-

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**  
Ministra de Economía

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 78**

La Plata, 15 de febrero de 2012.  
Expediente N° 2206-5754/07 Alc. 122

Aprobar la prórroga de las Órdenes de Compra 241/08 y 243/08.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 269**

La Plata, 28 de abril de 2012.  
Expediente N° 2410-8-1201/11

Convalidar la Resolución 1 N° 973/11 del Administrador General de la Dirección de Vialidad, a través de la cual se designó con el nombre de Juan Pablo II el tramo de la Ruta Provincial circundante a la ciudad de Bahía Blanca.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 329**

La Plata, 16 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2910-1531/10

Reubicar en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 5, a Nora Mariela García.

**DECRETO 330**

La Plata, 16 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2974-1781/10

Reubicar en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 6, a Natalia Muñoz.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 356**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22103-1306/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 3/12, tendiente a contratar la prestación del servicio integral anual de digitalización, carga de imágenes en la Web, actualización de información y diligenciamiento de cédulas de notificación de infracciones de Tránsito.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 360**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2416-5565/11

Aceptar en el Ministerio de Infraestructura, a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Administración General del Instituto de la Vivienda, la renuncia presentada por Eduardo Mario Reese y se designa en dicho Organismo en el cargo de Subadministrador General a José Gervasio González Hueso.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 411**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 4129-13871/09

Aceptar la donación efectuada por el Municipio de Ezeiza a esta Provincia con afectación al Ministerio de Salud, de la fracción de tierra, edificio, mobiliario y equipamiento con que cuenta el Hospital Dr. Alberto A. Eurnekian.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 439**

La Plata, 30 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2159-4571/11

Disponer a partir del 1° de enero de 2012, el cese de la agente Mariela Alejandra Carnino y designar desde la misma fecha a la agente Patricia Nerina Díaz.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 440**

La Plata, 30 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2413-594/11

Aceptar la renuncia y designar en el Ministerio de Infraestructura, a partir del 12 de diciembre de 2011, en los cargos que en cada caso corresponde, a las personas que a continuación se nominan: Gerardo Fabián De Santis y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 445**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2100-12199/12

Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Comunicación Pública y las agentes Da Silva Sabrina Elizabeth y otras, que se citan en el Anexo Único.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 447**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-42614/12

Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 5 de diciembre de 2011, como responsable a cargo de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a María Laura Fernández.

**DECRETO 448**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2960-6437/11

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Graciela Angélica Álvarez, revista en la Categoría 9, Personal Técnico (Enfermero) en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

**DECRETO 449**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2958-2772/11

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Marta Concepción Ruiz, revista en la Categoría 15, Personal Técnico (Enfermero) en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno.

**DECRETO 450**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2990-2206/11

Reubicar a partir de la fecha de notificación, en el Ministerio de Salud -Dirección Provincial de Hospitales, en el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, en un cargo de la Categoría 6, Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), a Lucía Gladys Pera.

**DECRETO 451**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2995-544/11

Reubicar en el Ministerio de Salud, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Categoría 9 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo), a Marcela Patricia Busada.

**DECRETO 452**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2992-986/04

Reubicar en el Ministerio de Salud, en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Categoría 6 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería), a Viviana Alejandra Bizcarra.

**DECRETO 453**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2922-2682/08

Reubicar en el Ministerio de Salud, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Categoría 9 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo), a Rosana Claudia Gómez.

**DECRETO 454**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2951-4119/09

Reubicar en el Ministerio de Salud, en el Departamento Región Sanitaria VII, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Estadística), a Horacio Daniel Chirino.

**DECRETO 455**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2999-264/11

Reubicar en el Ministerio de Salud, en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir de la fecha de notificación, en un cargo de la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Asistente en Minoridad), a Sergio David Medina.

**DECRETO 456**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-7460/05

Limitar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, la comisión de servicios al Programa VIH/SIDA/ETS de Control de Virus de la Inmunodeficiencia y otros Retrovirus Humanos de la Dirección de Epidemiología, de Guillermo Hernán Lise.

**DECRETO 457**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2906-2026/00

Trasladar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, a Ana María Ramos.

**DECRETO 458**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2962-1586/10

Reubicar en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 6, a Nilda Elizabeth Durán.

**DECRETO 459**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2926-1240/10

Reubicar, a partir de la fecha de notificación, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, en un cargo Categoría 5, a Claudia Beatriz Rojas.

**DECRETO 460**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2973-636/11

Reubicar en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 5, a Agustín Emanuel Cotarelo.

**DECRETO 461**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-33799/11

Reubicar en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 8, a Lucía Osés.

**DECRETO 462**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2982-3486/09

Reubicar en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 8, a María del Carmen Eslaibe.

**DECRETO 463**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2984-632/11

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Stella Maris Favrot, revista en la Categoría 7, Personal Técnico (Asistente Dental) en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata.

**DECRETO 464**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2970-2729/11

Limitar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, la comisión de servicios de Richard Freddy Montano Buitron.

**DECRETO 465**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2946-3901/06

Limitar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, la comisión de servicios de Nélica Cerna.

**DECRETO 466**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2974-1082/10

Reubicar en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 6, a Andrea Nelly Lemos.

**DECRETO 467**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2923-366/10

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Laura Bravo revista en la Categoría 5, Personal Técnico (Enfermero) en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué.

**DECRETO 468**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2922-877/11

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ricardo Roberto Valle, revista en la Categoría 6, Personal de Servicio (Camillero) en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate.

**DECRETO 469**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2906-1732/10

Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2009, la comisión de servicios al Bloque Unión Peronista, dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de Claudia Leonor Mañay.

**DECRETO 470**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2964-4632/07

Reubicar en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 6, a Natalia Verónica Maidana.

**DECRETO 471**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2908-560/09

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Susana Álvarez, revista en la Cat. 6 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 1-, Personal de Servicio, en la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud.

**DECRETO 472**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2990-1685/11

Reubicar en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 9, a Ana Lorena Sceglio.

**DECRETO 473**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2975-455/10

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Celica Velia Gallini, revista en la Cat. 9 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

**DECRETO 474**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2967-905/11

Reubicar en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 5, a Karina Lorena Gastaldello.

**DECRETO 475**

La Plata, 31 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2967-904/11

Reubicar en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir de la fecha de notificación, en un cargo Categoría 5, a Hugo Ramón Paz.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 479**

La Plata, 4 de junio de 2012.  
Expediente N° 2305-1109/12

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 481**

La Plata, 4 de junio de 2012.  
Expediente N° 2400-3087/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para el Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 482**

La Plata, 4 de junio de 2012.  
Expediente N° 2402-586/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para el Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 483**

La Plata, 4 de junio de 2012.  
Expediente N° 2305-1060/12

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para el Ministerio de Justicia y Seguridad.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DECRETO 3.627**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2500-3491/04

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, a la ex Oficina para la Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, a la agente María Susana Rodrigo, quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 135**

La Plata, 20 de marzo de 2012.  
Expediente N° 2145-18331/12

Autorizar la comisión de servicios al exterior, del agente Mauro Antonio Zagel, a la ciudad de Barcelona, España desde el 1° de abril al 30 de junio de 2012.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 404**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2947-3875/07

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00011038, a favor de la firma Tc Haedo S.R.L., correspondiente al servicio de prestaciones médicas con destino a diversos pacientes efectuadas por la aludida firma.

**DECRETO 408**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2900-25171/06

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00003896, a favor de la firma Mark S.R.L.

**DECRETO 410**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 2950-1374/04

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00010043, a favor de la firma Gasol Platense S.A.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 427**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expediente N° 22400-4660/09

Reconocer en el Ministerio de la Producción, el gasto devengado y autorizar el pago de la factura tipo C N° 0001-00000079, por un importe total de \$ 6.000, por la obra realizada por María Inés Martínez, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2009.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 333**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-101601/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00005857, a favor de la firma Uptec S.A., correspondiente a la prestación de oxigenoterapia domiciliaria.

**DECRETO 335**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2971-1987/06

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00000307, a favor de la firma Aylen S.R.L., correspondiente a la prestación del Servicio de limpieza integral y su mantenimiento en el Hospital Descentralizado Interzonal General Doctor José Penna de Bahía Blanca.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 359**

La Plata, 21 de mayo de 2012.  
Expte. N° 21200-38492/12

Incorporar en la reglamentación de la Ley N° 13.951, aprobada por Decreto N° 2530/10, el siguiente artículo: "Artículo 29 bis: los recursos provenientes de los aranceles en concepto de matrícula anual fijados por el Ministerio de Justicia y Seguridad, integrarán el Fondo de Financiamiento creado por Ley N° 13.951".

**DECRETO 387**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 21100-839674/10

Reconocer los servicios prestados en el cargo de Director General de la entonces Central de Atención Telefónica de Emergencias, por Carlos Horacio Ubici.

**DECRETO 388**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 21211-915633/09

Reconocer el gasto y autorizar el pago a favor de la firma Alimentos Balanceados Pigüé S.R.L., de la factura B N° 0001-00000453.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 391**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2151-5920/11

Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar el pago, de la suma de pesos treinta mil quinientos (\$ 30.500,00) resultante de la factura B N° 0001-00000416 presentada por la firma Kavaes S.A.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 401**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-101611/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00005868, a favor de la firma Uptec S.A.

**DECRETO 402**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2967-3648/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0010-00002623, a favor de la firma Lavadero Anca S.A.

**DECRETO 403**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-99156/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0002-00000988, a favor de la firma Lancet Corp Argentina S.R.L.

**DECRETO 407**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-56046/07

Reconocer de legítimo abono el pago de diversas facturas, a favor de la firma Lancet Corp Argentina S.R.L.

**DECRETO 409**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-58402/07

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00000796 y otras, a favor de la firma Lancet Corp Argentina S.R.L.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 415**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2360-176687/09

Reconocer bajo la figura de legítimo abono el pago de las facturas B N° 0001-01032919 y N° 0001-01032920, a favor de la firma La Ley S.A. Editora e Impresora.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 430**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-29335/06

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00010035, a favor de la firma Gasol Platense S.A.

**DECRETO 432**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-97898/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00029331, a favor de la firma Oxy Net S.A.

**DECRETO 433**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-101638/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00029315, a favor de la firma Oxy Net S.A.

**DECRETO 431**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-97899/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00029340, a favor de la firma Oxy Net S.A., correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria.

**DECRETO 434**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-58801/07

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00005986, a favor de la firma Emar Salud S.R.L., correspondientes al servicio de oxigenoterapia domiciliaria.

**DECRETO 435**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-97923/09

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00005979, a favor de la firma Diagnostic Medic S.A., correspondiente al Servicio de oxigenoterapia domiciliaria, con destino a la paciente Norma Elizabeth Ramos, efectuado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2008.

**DECRETO 436**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-56085/07

Reconocer de legítimo abono el pago de la factura B N° 0001-00000808 y otra, a favor de la firma Lancet Corp Argentina S.R.L., por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 437**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 21211-891181/09

Reconocer el gasto y autorizar el pago, en concepto de legítimo abono, a favor de la firma Arrás Distribuidora General de Productos de Marcela Aída Pesce, de la factura tipo B N° 0001-00003412.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 486**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expte. N° 2429-1320/12

Aceptar la renuncia presentada al cargo de Marcelo Fabián Sosa y designar en OCEBA, como Director Presidente del citado Organismo a Jorge Alberto Arce.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 512**

La Plata, 11 de junio de 2012.  
Expte. N° 2100-11749/12

Designar en la Gobernación, Secretaría de Coordinación Institucional, a partir del 1° de febrero de 2012, a Mario Jesús Clerico en el cargo de Director de Estudios y Diagnósticos Institucionales y a Luciana Daniela Pranjko, en el cargo de Directora de Relaciones Metropolitanas, designar a partir del 1° de marzo de 2012, en el cargo de Asesores de Gabinete, a Silvia Viviana Demolis y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 513**

La Plata, 11 de junio de 2012.  
Expte. N° 5500-746/12

Designar a partir de la fecha de notificación en la Planta Permanente a los agentes Andrea Betiana Cárdenas y otros.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 514**

La Plata, 11 de junio de 2012.  
Expte. N° 22400-17525/11

Modificar e incorporar a la estructura orgánico-funcional centralizada del Ministerio de la Producción, aprobada por Decreto N° 2.886/08 y modificatorios, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Coordinación y Gestión Institucional, de conformidad con el organigrama y las acciones que como Anexos 1, 1a, 1b, 2a y 2b, forman parte integrante del presente Decreto.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 517**

La Plata, 11 de junio de 2012.  
Expte. N° 2206-7764/11

Establecer que la suma de \$ 402.900 correspondiente al subsidio oportunamente otorgado mediante el dictado del Decreto N° 1.680/11, a favor de la Fundación Creando Lazos.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 518**

La Plata, 11 de junio de 2012.  
Expte. N° 2305-1072/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para varias jurisdicciones.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 129**

La Plata, 13 de marzo de 2012.  
Expediente N° 2100-435/10

Rechazar por improcedente, el recurso de revocatoria interpuesto por Etelvina del Valle Herrera.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 485**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expediente N° 2100-11153/12

Designar, en la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 16 de diciembre de 2011, a los agentes Etchegaray Guillermo Luis y otro.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.177**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2986-988/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, a las personas que se mencionan en el Anexo 2- Planilla 1 y en el Anexo 3- Planilla 1- Carolina Paola Edith Navarro y otro.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 3.628**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2413-1168/09

Reubicar en la Planta Permanente de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Gestión, a partir de la fecha de notificación, al Doctor Jorge Leonardo Vago, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico.

**DECRETO 3.629**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2120-2004/09

Incluir en el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, que le permita obtener los beneficios jubilatorios dentro de dicha Ley, al agente Eduardo Mario Graiver.

**DECRETO 3.630**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 2400-1449/11

Designar en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a Mariana del Carmen Álvarez.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 3.631**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.  
Expediente N° 22400-13004/10

Designar como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado a las agentes Baldelló Jimena y otra.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 221**

La Plata, 30 de marzo de 2012.  
Expte. N° 2900-34062/11

Aprobar el acto de Licitación Pública N° 528/11, para la adquisición de vacunas anti-varicelosa.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 313**

La Plata, 10 de mayo de 2012.  
Expte. N° 21200-33151/11

Aprobar la Licitación Pública N° 14/11, tendiente a contratar la prestación del servicio de racionamiento diario cocido con destino a diversas unidades penitenciarias.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 405**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2900-40447/06

Reconocer el pago de factura B N° 0001-00002441 y otros a favor de la firma Respirar S.A., correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 421**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. N° 2162-04373/11

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 13.807.

**DECRETO 522**

La Plata, 12 de junio de 2012.  
Expte. N° 21557-215318/12

Disponer el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la doctora Luisa Margarita Petcoff.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 524**

La Plata, 12 de junio de 2012.  
Expte. N° 2300-1835/12

Aceptar la renuncia presentada por el Vocal del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12.726, Alberto F. Santachita.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 386**

La Plata, 23 de mayo de 2012.  
Expte. 21557-159625/10

Fijar los coeficientes previsionales de actualización (CoPA) a que refieren la segunda parte del artículo 41 y el segundo párrafo del artículo 50, ambos del Decreto Ley N° 9.650/80, a partir del 1° de abril de 1991, cuyo detalle obra en el Anexo 1.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 491**

La Plata, 6 de junio de 2012.  
Expte. 2140-1025/12

Autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los días 6 al 8 de junio de 2012, de los funcionarios y agentes que se mencionan en el Anexo Único.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 508**

La Plata, 8 de junio de 2012.  
Expte. 2400-3173/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331, para el Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 509**

La Plata, 8 de junio de 2012.  
Expte. 2410-8-336/12

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para la Dirección de Vialidad en la suma de \$ 53.839.595.

**DECRETO 3.596**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.  
Expte. 2320-404/10

Designar, a partir del día 1° de enero de 2011 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, en la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Estadística, como Personal Temporario Transitorio Mensualizado, en las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan, a las personas que se mencionan en el Anexo Único, Piñeiro Simón y otros.